

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 1100131-10-027-2019-00478-00

Bogotá, D. C., cuatro (4) de octubre dos mil veintidós (2022).

Del informe de valoración de apoyos respecto del señor WILLIAM ARMANDO ROGELIS QUINTERO (c. digital 18), se ordena surtir el traslado respectivo (art. 38 - 6 Ley 1996 de 2019 en conc. con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

No se accede a la designación de abogado en amparo de pobreza (C. digitales 9 y 13), hasta tanto obre renuncia o revocatoria al poder conferido a FRANCISCO POSADA ACOSTA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 163 FECHA 05 - OCTUBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Rc